

Martes, 28 de junio de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cañaveral

#### **EDICTO. Ampliación plazo voluntario de cobro I.V.T.M. 2022.**

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2022, fue aprobada la ampliación en QUINCE DÍAS NATURALES el plazo de cobro en período voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2022, siendo la fecha final el 15 de julio de 2022.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres.

Cañaveral, 21 de junio de 2022

Jacinto Sánchez Durán  
ALCALDE - PRESIDENTE

